

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24287 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 509/2013, de la entidad Deo Volente Sur, Sociedad Limitada, CIF B38798302, se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2014, dictado por la Magistrada-Juez doña Ana Fernández Arranz, cuyos punto principales es del tenor literal siguiente:

"Se acuerda el cese de la actividad de la concursada y la apertura de la fase de liquidación, Sección Quinta. De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal. Se declara la disolución de la entidad deudora y el cese de los administradores, que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal. Se declara, asimismo, el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, si los hubiera, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones. Se requiere a la administración concursal para que en el plazo de quince días presente el plan de liquidación de los bienes que integran la masa activa. Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y todas las partes personadas en el procedimiento.

Modo de Impugnación: Notifíquese la presente resolución haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de veinte días, previo depósito de 50 euros, y que se considera apelación más próxima al efecto de reproducir la cuestión resuelta en los recursos de reposición e incidentes concursales, si se ha formulado protesta."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo), extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140036052-1